



AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veintisiete (27) de mayo de 2021, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado doctor DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN, mediante fallo del veinticinco (25) de enero de 2021, NEGÓ el amparo invocado, por **Iván Leonardo Lancheros Buitrago**, contra las Salas Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura y del Consejo Seccional de Bogotá – hoy Comisiones Nacional de Disciplina Judicial y Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá - y la Oficina de Registro Nacional de Abogados, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, defensa, igualdad y moralidad pública.

Lo anterior con el fin de notificar a las partes e intervenientes en el proceso disciplinario No. 11001110200020150374300 seguido contra el accionante y objeto de reproche en este trámite y a quien interese en el mismo.

De igual forma, copia del mismo se publicó en la página WEB de esta Corporación.

MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ

Oficial Mayor

Gloria Jarava

Sala Casación Penal 2021